FICHA TÉCNICA





Revisión: 01 Aprobado: GT Fecha: 26-12-19 Página 1 de 3

Producto: TUMBADOR® 540 WG

Ingrediente activo : Pyrazosulfuron ethyl 40 g/kg + Quinclorac 500 g/kg

Concentración : 540 g/kg

Formulación : Gránulos Dispersables (WG)

Clase de uso : Herbicida Agrícola

Grupo químico : Pyrimidinylsulfonylurea + Quinolinecarboxylic acid

Registro : PQUA N° 2351 - SENASA Titular : SILVESTRE PERÚ S.A.C. Distribuidor : SILVESTRE PERÚ S.A.C.

TOXICOLOGÍA DEL PRODUCTO

TUMBADOR® 540 WG es un herbicida agrícola categorizado como LIGERAMENTE PELIGROSO.

MECANISMO Y MODO DE ACCIÓN

TUMBADOR® 540 WG es un herbicida que combina la acción de dos ingredientes activos: Pyrazosulfuron ethyl, herbicida sistémico selectivo que se absorbe por las raíces y el follaje

se trasloca por xilema y floema a los meristemos de las plantas donde ejerce su acción. Las malezas detienen la toma de agua y de nutrientes una vez tratadas, luego detienen su crecimiento. Dependiendo de la edad de la maleza en crecimiento activo con buena humedad de suelo y luz solar al momento de ser tratada, los síntomas de enrojecimiento en los meristemos y en las hojas jóvenes aparecen entre los 4 y 7 días después de aplicación. En malezas sensibles inhibe la enzima sintasa de acetolactato - ALS, el cual es precursor de los aminoácidos esenciales valina, leucina e isoleucina, lo que genera el rápido detenimiento de la división celular y del crecimiento de las plantas.

Quinclorac es un herbicida sistémico y post emergente. Se absorbe rápidamente a través del follaje. Actúa como regulador de crecimiento de las malezas provocando una respuesta similar al ácido indolacético o herbicidas tipo auxínicos.

De acuerdo a la clasificación del HRAC (Herbicide Resistance Action Committee), el producto TUMBADOR® 540 WG forma parte del subgrupo químico B (Pyrazosulfuron ethyl) y O, además L (Quinclorac), reduciendo el riesgo de resistencia.

CONSIDERACIONES PARA LA APLICACIÓN

- Evaluar la incidencia de la maleza y las condiciones óptimas de su desarrollo antes de proceder con la aplicación de TUMBADOR® 540 WG.
- Aplicar a primeras horas de la mañana o por la tarde.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa, radiación, viento y precipitación) sean favorables.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones agronómicas (capacidad de campo) sean favorables.

FICHA TÉCNICA





Revisión: 01 Aprobado: GT Fecha: 26-12-19 Página 2 de 3

- Usar equipo de protección personal durante la manipulación, mezcla y aplicación del producto.
- Asegurarse que la aplicación del producto sea uniforme, verificar que los equipos de aplicación se encuentren debidamente calibrados.
- Rotar con productos de diferente modo de acción, para evitar el desarrollo de resistencia de la maleza.

COMPATIBILIDAD

TUMBADOR® 540 WG no es compatible con algunos de los plaguicidas de uso común excepto otros herbicidas. Se recomienda realizar una prueba previa de compatibilidad.

FITOTOXICIDAD

TUMBADOR® 540 WG no es fitotóxico en los cultivos recomendados, si se siguen las recomendaciones dadas en el cuadro de usos.

CUADRO DE USOS

CULTIVO	PLAGA		DOSIS	PC	
	Nombre Común	Nombre Científico	Kg/ha	(días)	LMR (ppm)
ARROZ	Coquito	Cyperus rotundus	0.5	95	0.1(1) 5.0 (2)
	Moco de pavo	Echinochloa crus- galli			
	Oreja de ratón	Commelina diffusa			
	Rabo de zorro	Leptochloa fusca			

PC: Periodo de Carencia (días)

LMR: Límite máximo de residuos (ppm: partes por millón)
(1) Pyrazosulfuron ethyl
(2) Quinclorac

REGISTROS Y TOLERANCIAS DE RESIDUOS

Para informarse sobre los límites máximos de residuos (LMR) o tolerancias establecidas en los principales cultivos, visite el siguiente enlace:

Environmental Protection Agency: (Estados Unidos)

http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-

 $idx?c = ecfr \& sid = 1c8cd 959ef 0d373fb7620f42c8445cca \& tpl = /ecfrbrowse/Title 40/40cfr180_main_02.tpl$

FICHA TÉCNICA





Revisión: 01 Aprobado: GT Fecha: 26-12-19 Página 3 de 3

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

• Después de usar el contenido, destruya el envase y deposítelo en los sitios destinados por las autoridades locales para este fin.